

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 24 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2681 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", el memo N°646 del 18.05.11 de Director de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar el manejo de recursos para movilización al personal que cumple funciones en terreno de SERNAM; Programa Prevención Violencia Intra-Familiar Centro de la Mujer Candelaria Goyenechea; el requerimiento de disponer de dinero en efectivo para el cumplimiento del objetivo y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el manejo de recursos para pagos de movilización a personal que cumple funciones en terreno (sectores poblacionales de la comuna) de SERNAM; Programa "Prevención Violencia Intra-Familiar Centro de la Mujer Candelaria Goyenechea", por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a contar de Mayo de 2011, a don (a) Karina A. Zárate Rodríguez, Directora de Dideco, quién cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

2°.- Gasto que será imputado al ítem 114-05-01-180 Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/HH/P/orn.-
Decrecajachica2